



RESOLUCIÓN N° 0117-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y proyectando ingresos; existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.219,716.00), los mismos que serán destinados a financiar consultorías, asesorías y auditorías de las siguientes Unidades Operativa: 03.100.00.00 Dirección General de Administración, 03.200.00.00 Administración Central, 01.100.00.00 Rectorado, 01.900.00.00 Vice-Rectorado de Investigación, 05.100.01.00 Especialidad de Agronomía, 12.100.01.00 Especialidad de Zootecnia, 03.800.00.00 Centro de Producción INDDA, 01.100.04.00 Asesoría Legal, 01.900.01.00 Jointventure La Molina- Hersil- Vice de Investigación;

Que, los saldos e ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) y d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.219,716.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en nuevos soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos		116,991
1.3.1	Venta de Bienes		1,000
1.3.1.4	Venta de Productos Industriales		1,000
1.3.1.4.1	Venta de Productos Industriales		1,000
1.3.1.4.1.2	Productos Agroindustriales		1,000





1.3.2	Derechos y Tasas Administrativas	57,991
1.3.2.3	Derechos Administrativos de Educación	57,991
1.3.2.3.1	Derechos Administrativos de Educación	57,991
1.3.2.3.1.3	Grados y Títulos	27,991
1.3.2.3.1.9	Derechos Universitarios	30,000
1.3.3	Venta de Servicios	58,000
1.3.3.5	Ingreso por Alquileres	58,000
1.3.3.5.1	Inmuebles y Terrenos	58,000
1.3.3.5.1.3	Terrenos Rurales	58,000
1.9	Saldos de Balance	102,725
1.9.1	Saldos de Balance	102,725
1.9.1.1	Saldos de Balance	102,725
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	102,725
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	102,725
Total Ingresos		219,716

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066	Formación Universitaria de Pre grado
PRODUCTO	:	3000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		30,000
Total Gasto Corrientes		30,000
Total Actividad		30,000
Total Producto		30,000

PRODUCTO	:	3000785	Programas Curriculares Adecuados
ACTIVIDAD	:	5005861	Fomento de la Investigación Formativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	2	Recursos Directamente Recaudados

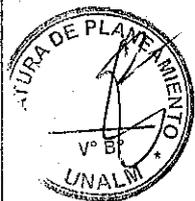
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		93,560
Total Gasto Corrientes		93,560
Total Actividad		93,560
Total Producto		93,560
TOTAL PROGRAMA		123,560

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000002	Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		37,991
Total Gasto Corrientes		37,991
Total Actividad		37,991





RESOLUCIÓN N° 0117-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018

-3-

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 48,000
 Total Gasto Corrientes 48,000
 Total Actividad 48,000



ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 9,165
 Total Gasto Corrientes 9,165
 Total Actividad 9,165
 Total Producto 95,156
 TOTAL PROGRAMA 95,156



SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001276 Unidades de Enseñanza y Centro de Producción
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 1,000
 Total Gasto Corrientes 1,000
 Total Actividad 1,000
 Total Producto 1,000
 TOTAL PROGRAMA 1,000



Total Pliego: 219,716
RESUMEN
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 219,716
 Total Gasto Corrientes 219,716
 TOTAL PLIEGO: 219,716

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN N° 0117-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018

-4-

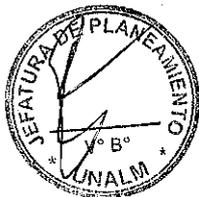


ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL



mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR